



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **10 de junio de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-107988-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos musicales para las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, para el Programa de Verano T.D.F., llevado a cabo por la Secretaria de Políticas de Inclusión de este Ministerio, según detalle de Nota de pedio N° 06/25 - RAF 514

Que por disposición D.G.A.F. N° 50/2025 se autorizo el llamado a la Contratación Directa N° 06/25 – RAF 514.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 8495/25, Letra: M.ED. S.P.I., obrante a documento 53, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada precedentemente a la firma “BOGDANICH, MARIANO GERMAN” C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por la suma total de PESOS DOS MILONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.642.793,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18 y N° 19, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el entonces Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-44-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. 1120/24 y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/25 – RAF 514, referente a la adquisición de insumos musicales para las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, para el Programa de Verano T.D.F., llevado a cabo por la Secretaria de Políticas de Inclusión de este Ministerio, a favor de la firma “BOGDANICH, MARIANO GERMAN” C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por la suma total de PESOS DOS MILONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.642.793,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18 y N° 19. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el entonces Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-44-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0516** /2025.-

AIBAR Firmado digitalmente por AIBAR
Martha Susana
Fecha: 2025.06.10 11:16:07 -03'00'